

## JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
DEMANDANTES	BEATRIZ HELENA SÁNCHEZ CALLE Y OTROS
DEMANDADOS	HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA CRISTINA GRAJALES VIUDA DE GRAJALES Y OTROS
RADICADO	2019-00224-00
ASUNTO	REQUIERE ACTUACION DE PARTE PREVIO A RESOLVER VINCULACION Y DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

Previo a resolver respecto de la vinculación de la señora CLAUDIA MARIA GOMEZ HOYOS, como nueva adquirente de los derechos hereditarios de MIGUEL ANGEL GRAJALES GRAJALES, cónyuge e hijos, según el poder por ésta presentado, se le requiere para que allegue la correspondiente escritura pública que le acredita como tal.

De igual manera, se le requiere a la apoderada judicial de la parte actora, los documentos de identidad de los señores JOSE GABRIEL VÉLASQUEZ MEJIA y TATIANA INFANTINA RAMIREZ, en calidad de vinculados por auto con fecha del 23 de junio de 2021 (PDF No 15) con el fin de realizar por Secretaría el respectivo emplazamiento, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

### NOTIFIQUESE

**MURIEL MASSA ACOSTA**  
**JUEZ**

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 494 de 2020  
Ministerio de Justicia y del Derecho)

8

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d003541a8bf6d0c1aebd50d567fc276f29beda4dd8c10fa793b049a4eb70d5ce**

Documento generado en 10/12/2021 03:48:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>